



ORD. Nº 9341

ANT. : Ord. N° 210 | 55 de fecha 28 de mayo 2021.

MAT.: Evalúa propuestas en el contexto del Anteproyecto del proceso de revisión del Plan de descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las casas, MP2,5 y MP10.

TEMUCO, 05 de julio de 2021.

DE : MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA (S)

REGION DE LA ARAUCANÍA

A : PAULA CASTILLO CASTILLA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE

REGION DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, a través del presente y para dar respuesta a Ord de Ant., en el marco del "Anteproyecto del proceso de revisión del Plan de descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las casas, MP2,5 y MP10", informo a Ud. que, respecto de las medidas concernientes a nuestros servicios; INDAP y CONAF incorporadas en los artículos 7, 8, 39, 40 y 83, se ratifica lo sugerido por los citados servicios, toda vez la consulta fue realizada de forma directa a ellos, quienes generaron las respuestas pertinentes a través de los oficios 0900-201727/2021 del 07-06-2021 de INDAP y 115/2021 del 11-06-2021 de CONAF.

Respecto al reporte descrito para el artículo 40 y 41, en la Resolución exenta 1202 del 13 de octubre de 2017, que dicta instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las casas, MP2,5 y MP10, se manifiesta que se seguirá realizando el reporte desde la Seremi de Agricultura, según instrucción contenida en dicho cuerpo legal.

Respecto de las medidas concernientes al artículo 41, se solicita realizar la siguiente modificación,

PÁRRAFO ANTIGUO:

Artículo 41.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía (SEREMI de Agricultura), implementará un programa de buenas prácticas agrícolas tendientes a generar alternativas a las quemas, dirigido específicamente a las comunas de la zona saturada y comunas aledañas

especificamente a las comunas de la zona saturada y comunas aledañas (CholChol Galvarino, Lautaro, Vilcún, Cunco, Freire, Nueva Imperial y Gorbea); para lo cual procurará obtener financiamiento sectorial o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDRI.

PARRAFO NUEVA PROPUESTA MMA:

Artículo 41.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, la Secretaría Regional

Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía (SEREMI de Agricultura), implementará un programa anual de buenas prácticas agrícolas tendientes a generar alternativas a las quemas, dirigido específicamente a las comunas de la zona saturada y comunas aledañas (CholChol, Galvarino, Lautaro, Vilcún, Cunco, Freire, Nueva Imperial y Gorbea); para lo cual procurará obtener financiamiento vectorial o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Para la ejecución del programa se coordinará con INIA Carillanca.

NUEVA PROPUESTA SEREMI DE AGRICULTURA:

Artículo 41.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía (SEREMI de Agricultura), coordinará acciones con los Servicios Minagri para que se implementen buenas prácticas agrícolas tendientes a generar alternativas a las quemas y prevención de incendios en diversos planes y programas existentes dirigido específicamente a las comunas de la zona saturada y comunas aledañas (CholChol, Galvarino, Lautaro, Vilcún, Cunco, Freire, Nueva Imperial y Gorbea).

Saluda atentamente a Ud.



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA (S) REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MFC/AHS/ahs <u>Distribución</u>

- Srta. Paula Castillo Castilla, Seremi de Medio Ambiente, Región de la Araucanía.
- Archivo Seremía.